

Quillota, 19 de Diciembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12.100/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1324 AD/2018 de 11 de Diciembre de 2018 de Director Departamento de Administración Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Convenio Marco de ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA., RUT N°76.231.844-K, representada legalmente por Mónica Escobedo Villegas, RUT N° 6.651.576-1, Teléfono 56-2-23113930/56-9-4499549, ambos con domicilio en El Monte Oriente N° 4878, Peñalolén, Santiago, para la adquisición de "PENDRIVES PARA PREMIACION", por un monto de **\$825.755.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Directora del Colegio de Niñas Canadá,. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que, para este tipo de servicio, la Municipalidad de Quillota no cuenta con contrato de suministro vigente;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3449/2018 de 07 de Diciembre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de convenio marco, para la adquisición de "PENDRIVES PARA PREMIACION", por un monto de **\$825.755.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Ord. N°138/2018 de 27 de Noviembre de 2018 de Directora de Escuela de Niñas Canadá a Coordinadora Área Gestión Técnico Pedagógica y Coordinadora Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1459-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razon y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de **ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA.**, RUT N°76.231.844-K, representada legalmente por Mónica Escobedo Villegas, RUT N° 6.651.576-1, Teléfono 56-2-23113930/56-9-4499549, ambos con domicilio en El Monte Oriente N° 4878, Peñalolén, Santiago, para la adquisición de "PENDRIVES PARA PREMIACION", por un monto de **\$825.755.- IVA incluido**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
80141611 2239-2-LP15	Personalización de regalos o productos promocional	120	(1224265) TECNOLOGICOS - 1250271	(1224265) TECNOLOGICOS - ; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; AJUSTE DE SENCILLO \$ 1(300) ; SERVICIO POR \$ 500(1) ; SERVICIO POR \$ 5.000(1)

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese y comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE